

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27693 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 54/2012 referente al concursado CADENA, S.A., por auto de fecha 15 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 15 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140040243-1